

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 BIS, FRACCIÓN IV,
DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO
Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, OTORGA A:

**FONATUR OPERADORA
PORTUARIA
S.A. DE C.V.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
CABO SAN LUCAS

EL PRESENTE

CERTIFICADO



POR HABER CUMPLIDO LOS COMPROMISOS DERIVADOS
DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL.


PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA
PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

VIGENCIA DEL CERTIFICADO:

05 - FEBRERO - 2012